



## **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2019**

### **1. INTRODUCCIÓN**

- ¿Qué son los Presupuestos Participativos?  
Los Presupuestos Participativos son un instrumento de participación y gestión del municipio con el que los vecinos y vecinas de Bullas pueden proponer y decidir sobre el destino de una parte de los presupuestos municipales.
- ¿Para qué sirven los Presupuestos Participativos?  
Los Presupuestos Participativos tienen como objetivo principal la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones de los vecinos en materia de inversiones públicas e incluirlas en el presupuesto anual del municipio.

### **2. PARTIDA PRESUPUESTARIA**

El Ayuntamiento de Bullas ha reservado en los presupuestos municipales una cantidad de 45.000 € para el programa de Presupuestos Participativos 2019. Este presupuesto se distribuye de la siguiente forma: un 50% se divide directamente entre los dos núcleos urbanos; el otro 50%, se distribuye proporcionalmente en función de la población. De esta manera, el reparto queda con 32.400 € para Bullas y 12.600 € para La Copa.

En el caso de Bullas deberán llevarse a cabo un mínimo de dos actuaciones, excepto en el caso en que no haya una segunda propuesta económicamente viable con el dinero restante. Para La Copa no existe esta restricción.

### **3. PARTICIPANTES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

- Ciudadanía  
Todo el proceso de los Presupuestos Participativos está abierto a todas las personas que vivan, trabajen, sientan y tengan interés en mejorar Bullas, mayores de 14 años, sin distinción alguna, estén organizados en asociaciones o a título individual.
- Ayuntamiento  
Representado por la Alcaldía y las Concejalías de Participación Ciudadana y de Hacienda, por las atribuciones que se derivan de sus competencias, lidera y es el responsable técnico y político último de todas las acciones en el marco de Presupuestos Participativos.



- Asambleas por núcleos de población  
Se realizará una asamblea por cada núcleo de población del municipio:
  - Bullas
  - La Copa de Bullas

En estas asambleas se explicarán y debatirán todas las propuestas presentadas, con el objetivo de poder recoger la impresión de la ciudadanía con respecto a cada una de ellas. En su caso, se reformularán y unificarán aquéllas que así se consideren.

- Consejo del Presupuesto Municipal  
El Consejo del Presupuesto Municipal es un grupo de trabajo que está formado por vecinos y vecinas de Bullas, que de forma voluntaria colaboran con el Ayuntamiento en cuestiones relacionadas con el interés general de la ciudadanía y especialmente con propuestas de fomento de la participación ciudadana. Es un grupo plural y abierto a la incorporación de cualquier vecino o vecina del municipio que lo desee.

El Consejo se reunirá, una vez se hayan recogido y valorado las propuestas mediante criterios técnicos, económicos, jurídicos y de justicia social, y definirá cuáles son viables y cuáles no lo son, para decidir las que finalmente se someterán a votación.

## **4. FASES DEL PROCESO**

### **4.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas, proyectos e iniciativas, deberán cumplir con estas bases de funcionamiento y respetar la igualdad entre todos los vecinos de Bullas, así como el marco de los Derechos Humanos.

A la hora de presentar las propuestas se deberá tener en cuenta las limitaciones de gasto establecidas en este documento: 32.400 € para Bullas, debiendo llevarse a cabo un mínimo de dos actuaciones, y 12.600 € para La Copa.

La ciudadanía es libre de presentar las iniciativas con la temática que estime oportuno. Se invita a presentar propuestas que redunden en la mejora de la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas, o de un colectivo muy amplio y significativo, así como aquéllas que reflejen las principales necesidades de la población.



No se aceptarán las propuestas que se encuentren ya en ejecución o planificadas, las que resulten técnicamente inviables o las que no sean de competencia municipal. Por otra parte, las propuestas presentadas no deberán suponer su ejecución por parte de una persona, entidad o grupo concreto. La ejecución de las propuestas finalmente seleccionadas será gestionada y tramitada por el área municipal responsable de la misma.

Vías para la presentación de propuestas:

- Online (<http://participacion.bullas.es/>).
- Buzones establecidos en diferentes espacios municipales. En Bullas se establecerá en el Informajoven y en los Institutos de Educación Secundaria, mientras que en La Copa estará en el Consultorio Médico, en los horarios que se publicarán con suficiente antelación.

En las propuestas realizadas online y a través de los buzones, resulta obligatorio identificarse con nombre y apellidos, DNI y fecha de nacimiento. Las propuestas presentadas por asociaciones deberán ser identificadas como tal, indicando además el nombre de una persona responsable. También se deberá indicar una dirección de correo electrónico o un número de teléfono de contacto, y de qué núcleo de población surge la propuesta (Bullas o La Copa), para discutirla en la asamblea que le corresponde. Una misma persona o asociación podrá presentar un máximo de 3 propuestas, presentando una ficha por cada una de ellas, en la que se describirá el proyecto o iniciativa. Además, aunque no es obligatorio, también se podrá incluir una estimación del coste económico de las propuestas presentadas.

#### **4.2. PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas presentadas serán analizadas por los técnicos municipales para confirmar su viabilidad técnica y económica. Posteriormente, serán explicadas y discutidas en las dos asambleas con el objetivo de poder recoger la impresión de la ciudadanía con respecto a cada una de ellas. En su caso, se podrá plantear que se reformulen y unifiquen aquéllas que así se consideren, para lo cual se deberá consultar al proponente.

Tras las asambleas, el Consejo del Presupuesto Municipal analizará todas las propuestas para seleccionar las que se someterán a votación. Además, decidirá las que finalmente se reformulan o unifican, considerando que de esta manera mejoran su planteamiento, se consigue que cumplan con los criterios presentados en el punto 4.1 o aumentan el tamaño de la población que se puede beneficiar. En este proceso se podrá solicitar a los proponentes aclaraciones sobre su iniciativa o proyecto.



Se realizará un informe público explicando las valoraciones del Consejo del Presupuesto Municipal de las diferentes propuestas, e indicando las que finalmente se someterán a votación. Se establecerá un periodo para la presentación de alegaciones a las valoraciones realizadas por el Consejo del Presupuesto Municipal.

### **4.3. VOTACIÓN DE PROPUESTAS**

La votación final se llevará a cabo online y también de forma presencial, en Bullas y en La Copa. Al emitir el voto cada votante tendrá que identificarse con su nombre, DNI y fecha de nacimiento para realizar un control sobre la participación y evitar duplicidades. Además, también se deberá indicar una dirección de correo electrónico a la que se mandarán los resultados de las votaciones. Una misma persona sólo podrá votar las propuestas de uno de los núcleos territoriales (Bullas o La Copa).

Se generarán unas papeletas en las que aparezcan las propuestas a votar. El número de ellas que se pueden apoyar es de 5 propuestas ponderándolas del 1 al 5, siendo 1 la que menos se apoya y 5 la que más se apoya.

### **4.4. SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

Para cada uno de los grupos de población se seleccionarán las propuestas que hayan recibido un mayor número de apoyos y que tengan cabida dentro del presupuesto disponible. En caso de que una propuesta no entre dentro del presupuesto restante no será seleccionada y se continuará la comprobación con la siguiente propuesta en número de apoyos.

## **5. CALENDARIO**

1. Presentación del proyecto en el IES Los Cantos y en el Colegio Amor de Dios: 15 de febrero
2. Presentación de propuestas: 15 de febrero al 28 de febrero
3. Asamblea en Bullas: 9 de marzo
4. Asamblea en La Copa: 10 de marzo
5. Publicación de las propuestas seleccionadas: 15 de marzo
6. Presentación de alegaciones: 20 al 22 de marzo
7. Publicación de las propuestas definitivas: 29 de marzo
8. Votación online: 30 de marzo al 7 de abril
9. Votación presencial en Informajoven y Consultorio de La Copa: 8 al 10 de abril
10. Votación presencial en los institutos: 11 de abril
11. Publicación de resultados: 12 de abril